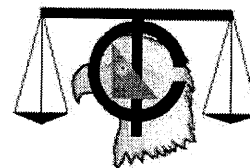




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 018



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 10 FEB 2017

VISTO: La Nota N° 245/2017 Letra TCP-VL, y

CONSIDERANDO

Que el señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO cursó la nota del Visto, poniendo en conocimiento de los señores Vocales que a partir del día 23/2/2017 hasta el día 08/3/2017 hará usufructo de días correspondientes a su Licencia Anual 2014.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando los señores Vocales lo estimaran pertinente, previa comunicación a los otros Miembros.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por los artículos 26 inc. e) y cc de la Ley provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el Señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO usufructuará días correspondientes a su Licencia Anual 2014, a partir del día 23/2/2017 hasta el día 08/3/2017, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente el usufructo de cinco (5) días.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 018 /2017

M

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Vocal Sebastián PANJ
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia